

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 2 DE AGOSTO DE 1963

Nº 14.932

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución Nº 159 de 24 de julio de 1963, por la cual se confiere título de Intérprete Público.

Personería Jurídica

Resolución Nº 47 de 24 de julio de 1963, por la cual se reconoce Personería Jurídica.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Dirección de Servicios Administrativos

Resolución Nº 468 de 8 de julio de 1963, por el cual se concede permiso de reexportación.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONFIERESE TITULO DE INTERPRETE PUBLICO

RESOLUCION NUMERO 159

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 159.—Panamá, 24 de julio de 1963.

El señor Tito Carlo Zerbinati, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, con cédula de identidad personal número 6-335, ha solicitado al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el título de Intérprete Público en el idioma Italiano.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1.—Oficio número 423-S de fecha 23 de mayo del corriente año, suscrito por el señor Carlos P. Rodríguez S., Secretario del Ministerio de Educación, por medio del cual informa a este Ministerio que el señor Tito Carlo Zerbinati es Examinador Oficial de los aspirantes a título de Intérprete Público en el idioma Italiano, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución número 534 de 23 de noviembre de 1953, expedido por ese mismo Ministerio.

2.—Certificaciones suscritas por el Licenciado Angel L. Casís, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y el Lic. Adán de Urriola, Técnico Arancelario del Ministerio de Hacienda y Tesoro, en las cuales expresan que el señor Tito Carlo Zerbinati es persona seria, trabajadora y de buenas costumbres.

Como el peticionario llena los requisitos exigidos en los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir el título de Intérprete Público en el idioma Italiano, al señor Tito Carlo Zerbinati. Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MARCO A. ROBLES.

RECONOCESE PERSONERIA JURIDICA

RESOLUCION NUMERO 47

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Personería Jurídica.—Resolución número 47.—Panamá, 24 de julio de 1963.

El Lic. Celedonio Guardia O., panameño, abogado, con cédula de identidad personal número 2-24-877, debidamente autorizado por el señor Balbino B. Delgado O., panameño, con cédula de identidad personal número 8 AV-104-498, representante de la entidad denominada "Logia La Ideal Número 36 de la Orden Independiente de Mecánicos Unidos", ha solicitado al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se conceda Personería Jurídica a la mencionada entidad y que se aprueben sus estatutos.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

- 1) Copia del Acta de Fundación.
- 2) Copia del Acta de la sesión durante la cual se discutieron y aprobaron los estatutos.
- 3) Copia de los Estatutos.
- 4) Lista de los Oficiales de la Logia.

Examinada la documentación presentada se ha podido establecer que esta entidad es una organización fraternal, de carácter filosófico-religioso, cuyos fines son ayudar económicamente a sus miembros, ya sea por causa de muerte o que se encuentren imposibilitados para trabajar.

Como estos fines no pugnan con las leyes que rigen la materia ni con las disposiciones legales vigentes,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer como Persona Jurídica a la entidad denominada "Logia La Ideal Número 36 de la Orden Independiente de Mecánicos Unidos", fundada en la ciudad de Panamá el 22 de febrero de 1940 y aprobar sus estatutos de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Constitución Nacional en relación con el artículo 64 del Código Civil.

Queda entendido que la Personería Jurídica concedida no ampara actividades distintas a las indicadas en los estatutos aprobados.

Toda modificación posterior de los estatutos necesita la aprobación previa del Órgano Ejecutivo.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Avenida 9ª Sur—N° 19-A 50
(Belleño de Barrera)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—N° 19-A 50
(Belleño de Barrera)
Apartado N° 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro N° 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro N° 4-11

Esta Resolución tendrá efectos legales tan pronto sea inscrita en el Registro Público.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CONCEDESE PERMISO DE REEXPORTACION

RESUELTO NUMERO 468

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Dirección de Servicios Administrativos.—Resueto número 468.—Panamá, 8 de julio de 1963.

El señor Ralph De Lima, representante de Eiga, S. A., solicita por medio de su memorial presentado al Ministro de Hacienda y Tesoro de fecha 1º de julio de 1963, se le conceda permiso para re-exportar con destino a New Orleans, Estados Unidos, 40 cilindros de acero vacíos que contenían gas para refrigeración. Estos cilindros están consignados a Allied Chemical Int. Corporation y saldrán del Puerto de Cristóbal muy en breve.

Los Decretos 312 de 1953 y 166 de 1955, fueron dictados para guardar o regular la exportación de artículos de hierro y otros metales que han sido introducidos al país, fabricados en todo o en parte en el extranjero.

Si bien el artículo 1º del Decreto 243 prohíbe, la exportación de alambres, lingotes y piezas de metales, esa misma disposición excluyó de tal prohibición las máquinas, utensilios, instrumentos o accesorios de los mismos, a fin de no hacer imposible el comercio lícito de exportación de objetos con respecto a los cuales no queda duda que no son ni proceden de efectos hurtados a las instalaciones telegráficas de la Nación,

RESUELVE:

Conceder al señor Ralph De Lima, permiso para que pueda re-exportar el material arriba descrito siempre que cumpla con los siguientes requisitos y formalidades:

1. Si la re-exportación se verifica con posterioridad al vencimiento del certificado de Paz y

Salvo del Impuesto sobre la Renta, presentado por el señor De Lima, deberán presentar un nuevo certificado para efectuar dicha re-exportación.

2. El embarque se realizará bajo la vigilancia de un Inspector de Aduanas, designado por el Administrador General de Aduanas.

3. Los interesados deberán presentar una copia del conocimiento de embarque dentro de las 48 horas siguientes al zarpe de la nave en la cual se haya hecho el embarque.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GONZALO TAPIA COLLANTE.

El Viceministro de Hacienda y Tesoro,

David Córdoba B.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas cerradas en dos sobres, los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana (10:00 A. M.) del día 26 de agosto de 1963, por el suministro de diez y ocho (18) tanques de 54 galones de "Lysol F.N." para la Sección de Farmacia del Almacén Central de Salud Pública, solicitado por el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 15 de julio de 1963.

GONZALO TAPIA COLLANTE,
Ministro de Hacienda y Tesoro.

(Única publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas en dos sobres cerrados, con los originales escritos en papel sellado, timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana (10:00 A. M.) del día 27 de agosto de 1963, para la compra de una camioneta (tipo busito) para uso de la Comisión Catastral de este Ministerio.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 13 de julio de 1963.

GONZALO TAPIA COLLANTE,
Ministro de Hacienda y Tesoro.

(Única publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas en dos sobres cerrados, con los originales escritos en papel sellado, timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las diez en punto de la mañana (10:00 A. M.) del día 28 de agosto de 1963, para la compra de una camioneta (tipo busito) para uso del Departamento de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 18 de julio de 1963.

GONZALO TAPIA COLLANTE,
Ministro de Hacienda y Tesoro.

(Única publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
 AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas en dos sobres cerrados, los originales escritos en papel sellado, timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las diez en punto de la mañana (10:00 a. m.) del día 30 de agosto de 1963, por el suministro de una "Refrigeradora" de 40 Pies cúbicos, 2 puertas, de acero inoxidable por fuera y aluminio por dentro, para ser usada en el Laboratorio Clínico del Hospital Santo Tomás.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 23 de julio de 1963.

GONZALO TAPIA COLLANTE,
 Ministro de Hacienda y Tesoro.

(Única publicación)

INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 AVISO DE LICITACION PUBLICA

Hasta las 10:00 a. m. del día 29 de agosto de 1963, se recibirán propuestas en el Despacho del Director General del Instituto de Vivienda y Urbanismo, ubicado en el Edificio Multifamiliar Nº 1 del Marañón en la Avenida México y Calle 12 de Octubre, para el suministro de materiales, equipo, mano de obra e instalación del ascensor para el Edificio Multifamiliar Nº 2 del Marañón.

Para ser aceptada la Propuesta debe ser presentada en dos sobres cerrados conteniendo uno la documentación requerida conforme al Capítulo Indicaciones al Proponente de las Especificaciones y en el otro la Carta Propuesta, con sus precios unitarios y total.

Las Propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de primera clase con Timbre del Soldado de la Independencia, con tres (3) copias al carbón en papel ordinario, de acuerdo con el modelo de propuesta que aparece en las Especificaciones.

Los interesados deberán incluir en sus propuestas, Certificado de Paz y Saivo del Impuesto Sobre la Renta y Certificado de la Patente Comercial.

Todas las Propuestas deberán incluir Bono de Garantía que cubra una suma no menor del diez (10%) por ciento del valor total de la Propuesta.

A partir del día 29 de julio de 1963, el juego de planos y pliego, de especificaciones podrán obtenerse en las Oficinas del Departamento de Planeamiento durante los días hábiles de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m. previo depósito de B.25.00 por cada juego. Este depósito podrá hacerse en efectivo o con cheque certificado girado a favor del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Por cada juego de planos y especificaciones que se devuelvan en buenas condiciones, a más tardar 30 días después de la adjudicación definitiva del Contrato, se hará una devolución del 80% del depósito.

Panamá, 24 de julio de 1963.

NOBERTO NAVARRO,
 Director General.

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Veraguas, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE-SABER:

Que en la solicitud de autorización judicial para vender un bien perteneciente a los menores Carmen Cecilia García, Miriam Peñalba y otros, se ha fijado el día treinta (30) de agosto venidero para que dentro de las horas hábiles tenga lugar el remate de toda la finca que se describe así:

"Finca número 6410, inscrita al folio 160 del tomo 707, Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, que consiste en terreno de 149 hectáreas con 1,840 metros cuadrados, ubicado en el Distrito de La Mesa, denominada "El Paraíso" y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos libres y proyecto de carretera a Las Palmas; Sur, terrenos libres; Este, llanos libres; y Oeste, terrenos libres. Esta finca pertenece proindiviso tanto a los menores a que se refiere la solicitud de auto-

rización judicial mencionada, como a varios mayores de edad, pero estos últimos también han autorizado su venta en conjunto, por convenir a sus intereses. La misma ha sido avaluada por peritos en la suma total de cuatro mil quinientos balboas (B.4,500.00)".

Desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado para el remate, se admitirán propuestas que cubran el valor total asignado al bien en licitación, previa consignación en la Secretaría del Tribunal del cinco por ciento (5%) de ese avalúo. De esa última hora en adelante se oirán las pujas y repajas que tengan a bien hacer los proponentes, hasta hacer la adjudicación al mejor postor.

En la Secretaría del Juzgado se podrá obtener cualquiera otra información que se desee en relación con este asunto.

Por tanto, se fija este aviso en lugar visible del despacho y sendas copias se entregan a la parte interesada para su publicación.

Santiago, 24 de julio de 1963.

Víctor R. Pedroza,
 Secretario del Juzgado, Alguacil
 Ejecutor.

L. 19,849

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Emelia Zubieta de Alemán, se ha dictado auto de declaratoria de herederos cuya fecha y parte resolutive son del tenor siguiente:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, veintitres de julio de mil novecientos sesenta y tres.

De la solicitud se dió traslado al Fiscal Primero del Circuito de Panamá, quien en su Vista Nº 114 de veintidós de julio del presente, conceptúa que debe accederse a la solicitud, ya que se ha dado cumplimiento a las exigencias procedimentales de ley, y como a juicio del Tribunal se ha traído la plena prueba que para estos casos exige el artículo 1621 del Código Judicial en concordancia con el 1624 de la misma excerta, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Primero: Que está abierta el juicio de sucesión intestada de Emelia Zubieta de Alemán, desde el día treinta (30) de septiembre de mil novecientos sesenta y dos (1962) fecha de su defunción;

Segundo: Que son herederos de la causante y sin perjuicio de terceros, el Dr. Julio Alemán, en su condición de cónyuge superstite, y Carmen Alemán de Arosemena, Roberto Ramón Alemán, Emelia Manuela de la Guardia, Julio Ignacio Alemán, Ricardo José Alemán, Rodolfo Antonio Alemán, Rafael Enrique Alemán y Julia Alemán de Corcó, en su condición de hijos de la causante; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él y que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(Fdos.) Raúl Gmo López G.—Eduardo Pazmiño C., Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho hoy veintitres de julio de mil novecientos sesenta y tres.

El Juez,

El Secretario,

RAUL GMO. LOPEZ G.

Eduardo Pazmiño C.

L. 25,621

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente Ramón Lay, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de veinte (20) días conta-

dos desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio especial que en su contra ha instaurado la empresa comercial de esta localidad denominada "Creditos Panamá, S.A.", advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio. Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y tres; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

EDUARDO A. MORALES H.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martinez.

L. 25,661

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente Wanda Watson de Moreno, para que dentro del término de veinte (20) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo Modesto Moreno T., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio. Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

EDUARDO A. MORALES H.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martinez.

L. 25,782

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente Aurelia B. Valdés, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de veinte (20) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo Alfredo Tate T., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio. Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta y tres; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

EDUARDO A. MORALES H.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martinez.

L. 25,710

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que la señora Rosa Elena Escala de Stoute, mujer, mayor de edad, panameña, casada, enfermera, con residencia en el número 33 de la calle 95 de esta ciudad, y con cédula de identidad personal Nº 8-218-212, ha solicitado título de dominio sobre una casa de su propiedad, construida sobre un lote de terreno del Municipio de La Chorrera, ubicado en la acera Norte de la Avenida Central, hoy Avenida de Las Américas, del Distrito de La Chorrera, construida a su expensas dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno Municipal desocupado; Sur, la Avenida Central; hoy Avenida de Las Américas;

Este, predio de Eugenio Almanza; y Oeste, predio de Elisa Samaniego. La superficie del lote de terreno, doscientos cincuenta y dos metros cuadrados. Sobre dicho lote de terreno hay construida una casa de dos pisos, de madera, el piso alto de madera, techo de zinc, paredes de madera, la planta baja de cemento el piso, con su servicio sanitario, el área de la casa 122 metros cuadrados, con un valor de dos mil cuatrocientos balboas (B/2,400.00).

Por tanto se cita a todos los que tengan interés sobre el lote de terreno y la casa descrita, para que presenten su oposición dentro del término de veinte días contados desde la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad.

Panamá, 25 de julio de 1963.

El Juez,

A. PEREIRA D.

La Secretaria,

Leticia Vincensini.

L. 25,770

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 138

El suscrito, Director General del Catastro e Impuestos sobre Inmueble, al público,

HACE SABER:

Que el señor Evergisto Núñez, ha solicitado a esta Dirección la adjudicación a título de propiedad por compra, de un globo de terreno ubicado en Arosemena, Distrito de La Chorrera, de una extensión superficial de 39 hect. 3,570 m², comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: callejón y terrenos nacionales, camino a Arosemena.

Sur: camino de trabajadores y Lago.

Este: camino de trabajadores a Arosemena.

Oeste: camino a trabajadores al Lago.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, por el término de quince días calendarios para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy diez y siete de abril de mil novecientos sesenta y tres.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

LUIS M. ADAMES P.

La Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

L. 6821

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 139

El suscrito, Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que los señores Nazario Osorio y Pablo Osorio, han solicitado a esta Dirección la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Sorá, Distrito de Chame, de una extensión superficial de 43 hect. 1,750 m², comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Miguel y Adolfo Ríos y Río Chame.

Sur: carretera de Sorá y Manuel Pinto.

Este: Pablo Osorio.

Oeste: camino de Nanzal y terreno del peticionario y Gerardo Osorio.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Chame, por el término de quince días calendarios para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy diez y siete de abril de mil novecientos sesenta y tres.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

LUIS M. ADAMES P.

La Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

L. 6823

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 151 (Bis)

El suscrito Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que la señora Nidia Eleuteria Sánchez Samaniego, ha solicitado a esta Dirección la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en Caimitillo, Corregimiento de Lidice, Distrito de Capira, de una extensión superficial de 22 hect. 9.440 m², comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Juan Domínguez, Eusebio Montenegro y Belén Martínez.

Sur: Tomás Ortiz, Carlos Hidalgo y quebrada sin nombre.

Este: Domingo González con quebrada sin nombre de por medio y Felipe Núñez.

Oeste: Sanana Lorenzo y Juan Domínguez.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Capira por el término de quince días calendarios para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy diez de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

LUIS M. ADAMES P.

La Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

L. 29329

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 152

El suscrito, Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que el señor Guillermo E. Giler, solicita para él y sus menores hijos Guillermo, Yolanda, Olanda, Israel y Víctor Hugo Giler Jurado, un globo de terreno a título de propiedad, por compra, ubicado en jurisdicción del Distrito de Chepo, de una extensión superficial de 76 hect. 2.400 m², comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: terreno nacional.

Sur: Río Mamoni.

Este: Cándida Villanueva, Heriberto Solano, Hortensia García, Saturnina y Tomás Villanueva.

Oeste: Benigno Rodríguez Obando y terreno nacional.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Chepo por el término de quince días calendarios para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

LUIS M. ADAMES P.

La Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

L. 29351

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 159

El suscrito Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que el señor Isabel Moreno, ha solicitado a esta Dirección la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Trinidad, Distrito de Capira, de una extensión superficial de 30 hectáreas 6.250 m², comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: terrenos nacionales.

Sur: Pablo Lorenzo y terrenos nacionales.

Este: Quebrada Gaita y Pablo Lorenzo.

Oeste: terreno nacional.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible

de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Capira, por el término de quince días calendarios para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

LUIS M. ADAMES P.

La Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

L. 12777

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 162

El suscrito, Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que el señor Alberto Saldaña, ha solicitado a esta Dirección la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de La Ermita, Distrito de San Carlos, de una extensión superficial de nueve mil noventa y cinco metros cuadrados (9,095 m².) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: terreno nacional;

Sur: Pastora de la Cruz;

Este: carretera que va de La Ermita a la carretera central;

Oeste: callejón público.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de San Carlos por el término de quince días calendarios para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

LUIS M. ADAMES P.

La Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

L. 12.780

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 153

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras de Veraguas,

HACE SABER:

Que la señora Rosa Arosemena de Adames, mujer, mayor de edad, panameña, vecina del Distrito de Soná, casada, en 1950, de oficios domésticos, y con cédula de identidad personal Nº 9-AV-113-689, ha solicitado de esta Administración la adjudicación por compra del globo de terreno denominado "San Miguel Nº 1", ubicado en el Distrito de Soná, de una superficie de ciento catorce hectáreas con siete mil ciento cincuenta metros cuadrados (114 Hect. 7.150 m².) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terreno libre;

Sur: Predio de Abadía Dutari y parte del Camino de Uтира;

Este: Terrenos libres y parte del predio Abadía Dutari; y

Oeste: Terrenos libres y Camino de Uтира.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía de Soná, por el término legal de quince días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se le entregará a la interesada, para que la haga publicar en un periódico de la Capital de la República, y en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 28 de febrero de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras de Veraguas,

CARLOS A. ALZAMORA R.

El Inspector de Tierras, Srio. Ad-hoc.,

J. A. Sanjurjo.

L. 24.311

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 154

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras de Veraguas,

HACE SABER:

Que la señora Rosa Arosemena de Adames, mujer, mayor de edad, panameña, vecina del Distrito de Soná, casada en 1950, de oficios domésticos, y con cédula de identidad personal Nº 9-AV-113-689, ha solicitado de esta Administración, la adjudicación por compra del globo de terreno denominado "San Miguel Nº 2", ubicado en el Distrito de Soná, de una superficie de ochenta y seis hectáreas con seis mil seiscientos cincuenta metros cuadrados (86 Hect. 6,650 m2.) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terrenos libres, Cerro La Cuchilla y Tomás Abrego;

Sur: Terreno libre, predio de Abadía Dutari;

Este: Montes de Máximo Rodríguez, cruzando La Quebrada La Pita; y

Oeste: Terrenos libre cruzando La Quebrada La Pita en el Sur, Oeste del lindero.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía de Soná, por el término legal de quince días hábiles, otra copia se fijará por igual término en esta Administración, y otra se le entregará a la interesada, para que la haga públicas en un periódico de la Capital de la República y en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 28 de febrero de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras de Veraguas,

CARLOS A. ALZAMORA R.

El Inspector de Tierras, Sr. Ad-hoc.,

J. A. Sanjur.

L. 24.311

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 155

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras de Veraguas,

HACE SABER:

Que el Lic. Carlos Tovar Villalaz, varón, mayor de edad, panameño, abogado, casado, y con cédula de identidad personal Nº 8-16-778, ha solicitado de esta Administración la adjudicación por compra del globo de terreno denominado "El Espino Nº 3", ubicado en este Distrito de Santiago, de una superficie de tres hectáreas con ocho mil quinientos noventa y dos metros cuadrados (3 Hect. 8,592 m2) y dentro de los siguientes linderos:

Norte, Camino de La Soledad a Santiago;

Sur, Terrenos de Carlos A. Tovar Villalaz;

Este, Huerta de Clemente Serrano y terrenos nacionales ocupados por Bonifacio Batista; y

Oeste, Terrenos de Andrés Cruz.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Santiago, por el término legal de quince días hábiles, otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar en un periódico de la Capital de la República, y en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 28 de febrero de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras de Veraguas.

CARLOS A. ALZAMORA.

El Inspector de Tierras, Secretario Ad-hoc.,

J. A. Sanjur.

L. 18.66

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 158

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras de Veraguas,

HACE SABER:

Que el Lic. David Ramos, varón, mayor de edad, natural y vecino del Distrito de Santiago, con residencia en la ciudad, Calle 2 casa 3216, cédula Nº 9-AV-22-312, ha solicitado a título de plena propiedad por compra a Nación, para el señor Manuel Salvador Vasquez, varón, mayor de edad, ganadero, natural y vecino del Distrito de Calobre, con cédula de identidad personal Nº 9-19-661, un globo de terreno denominado "El Macano", ubicado en el Distrito de Calobre, de una superficie de treinta hectáreas con siete mil quinientos veinte metros cuadrados (30 Hect. 7,520 m2) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, Tierras nacionales y terreno en posesión de Reimundo Guevara;

Sur, Camino de Calobre a Lajitas;

Este, Tierras nacionales y Quebrada Barrero; y

Oeste, Tierras nacionales libres.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Calobre, por el término legal de quince días hábiles, otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar en un periódico de la Capital de la República, y en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 28 de febrero de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Veraguas,

CARLOS A. ALZAMORA.

El Inspector de Tierras, Secretario Ad-hoc.,

J. A. Sanjur.

L. 18.52

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 159

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras de Veraguas,

HACE SABER:

Que el Lic. David Ramos, varón, mayor de edad, natural y vecino del Distrito de Santiago, con residencia en la ciudad, Calle 2 casa 3216, cédula Nº 9-AV-22-312, ha solicitado a título de plena propiedad por compra a la Nación, para el señor Florentino Fernández, varón, mayor de edad, natural y vecino del Distrito de Calobre, soltero, ganadero y con cédula de identidad personal Nº 9-114-940, un globo de terreno denominado "Río Chico", ubicado en el Distrito de Calobre, de una superficie de noventa hectáreas con siete mil quinientos metros cuadrados (90 Hect. 7,500 m2) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, Río Chico y terreno de Emilio Ramos;

Sur, Brazo de la Quebrada La Luisa y terreno de Rogelio Fernández;

Este, Río Chico; y

Oeste, tierras nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Calobre, por el término legal de quince días hábiles, otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar en un periódico de la Capital de la República, y en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 28 de febrero de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Veraguas,

CARLOS A. ALZAMORA.

El Inspector de Tierras, Secretario Ad-hoc.,

J. A. Sanjur.

L. 18.51

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 165

El suscrito, Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

HACE SABER:

Que el Licenciado Teodoro Villarrué de esta localidad solicita para los señores León, Roberto, Catalina, Virginia, Etanislao, Aniceta, Damiana Rojas y sus menores hijos Dominga, Teófilo, María Rojas y otros, un globo de terreno a título de propiedad, gratuito, ubicado en el Corregimiento de Mateo Iturralde, Distrito de La Chorrera, de una extensión superficial de 137 Hect. 4,500 m²., comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: José Concepción Bolívar con quebrada sin nombre en tramo corto;
Sur: Justicio Pérez y parte del camino a La Chorrera;
Este: tierras nacionales, Natalio Cáceres, río Tinajones Arriba, Francisco Gutiérrez y Leonardo Soto; y
Oeste: tierras nacionales, José Concepción Bolívar y camino de La Chorrera a Cerro Cama.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 165 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, por el término de quince días calendario para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijaó hoy diez de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

LUIS M. ADAMES.

La Oficial de Tierras

Dalys Romero de Medina.

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 136

El Gobernador de la Provincia, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Francisco Rodríguez, Etelevina Rodríguez y otros, agricultores panameños, vecinos del Distrito de La Mesa, han solicitado de esta Administración de Tierras y Bosques de Veraguas, la adjudicación a título gratuito del globo de terreno denominado "El Barro", ubicado en el Distrito de Soná, el cual tiene una superficie total de cincuenta y ocho hectáreas con mil doscientos cincuenta metros cuadrados (58 Hect. con 1,250 m².) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: cerro Pedregoso, cerro Nefrito y terrenos nacionales;
Sur: Peñascal, Rinco del Manzanillo y terrenos nacionales;
Este: Cordillera pared y terrenos nacionales; y
Oeste: río San Pablo, quebrada Harino, cerro Pedregoso y terrenos nacionales.

En cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de La Mesa por el término legal de treinta días hábiles; otra se fijará en esta Administración por igual término otra se le entregará al Director de la Gaceta Oficial para que la haga publicar por una sola vez en dicho órgano de publicidad oficial; todo para conocimiento del público a fin de que, quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlo valer en tiempo oportuno.

Santiago, 10 de julio de 1956.

El Gobernador de la Provincia, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

JESUS A. BENAVIDES.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 239

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que la señora Octaviana González Viuda de Pineda, mujer, mayor de edad, viuda, solicitó para ella y sus me-

nores hijos, la adjudicación definitiva y en gracia del globo de terreno denominado "Portobelo", ubicado en el Distrito de La Mesa, de una superficie de cincuenta y cinco hectáreas con seis mil quinientos metros cuadrados (55 Hect. 6,500 m².) y con los siguientes linderos:

Norte: camino de Bisvalles a cerro Redondo y tierras nacionales;
Sur: terrenos nacionales y cerro Alto de La Plata;
Este: loma Larga y terreno nacional; y
Oeste: quebrada Quebradón y tierras nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan esta clase de solicitudes, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía de La Mesa, por el término legal de treinta días hábiles; otra se fijará en esta Gobernación por igual término; y otra copia se le entregará a la interesada para que la haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 30 de junio de 1956.

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

JESUS A. BENAVIDES.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 85-T

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas, en funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor Baudilio Alvarez Murgas, varón, mayor de edad, panameño, casado, empleado público, con cédula de identidad número 4 AV-99-480, vecino de Pueblo Viejo, Distrito de Tolé, por intermedio del Licenciado Olmedo D. Miranda, varón, mayor de edad, panameño, casado, abogado, con cédula de identidad número 4-13-105, solicita se le adjudique a título definitivo de plena propiedad y por compra a la Nación de un globo de terreno ubicado el Distrito de Tolé, con una superficie de siete hectáreas con siete mil treinta y tres metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (7 Hect. 7,033 m² y 59 c².) y con los siguientes linderos:

Norte: Fidel Santamaría;
Sur: Benjamin Castillo y Juan Castellón;
Este: Terreno Municipal; y
Oeste: Terreno Municipal.

Y para que sirva de formal notificación a las partes interesadas se fija el presente Edicto por el término de quince (15) días en el despacho de la Alcaldía Municipal del Distrito de Tolé, y en el despacho de la Sección de Tierras y Bosques, al interesado se le entregan las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un diario de la localidad.

David, 20 de marzo de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,

MIGUEL A. ECHEVERIS.

El Oficial de Tierras y Bosques,

José de los S. Vega.

L. 8.732

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 88-T

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas, en funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Chiriquí,

HACE SABER:

Que la señora Elida González de Villarreal, mujer, mayor de edad, panameña, casada, Maestra de Escuela, con cédula de identidad personal número 4 AV-8-1234, por intermedio del Licenciado José Darío Anguizola, varón, mayor de edad, panameño, casado, abogado, con cédula de identidad número 3-30-969, solicita se le adjudique a título definitivo y por compra a la Nación, un globo de terreno ubicado en El Cerro, Distrito de David, con una superficie de veintidós hectáreas con dos mil trescientos veintiséis metros cuadrados con cuarenta y

tres centímetros cuadrados (22 hect. 2,326.43 m2), y con los siguientes linderos:

Norte: Abel Castillo y Abel Castellón.
Sur: Camino Real Quitaño-Cerro del Corro.
Este: Elida G. de Villarreal.
Oeste: Abel Castillo.

Y, para que sirva de formal notificación a las partes interesadas se fija el presente Edicto por el término de quince (15) días en el despacho de la Sección de Tierras y Bosques, y en el despacho de la Alcaldía del Distrito de David, al interesado se le entregan las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un diario de la localidad.

David, 26 de marzo de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,
MIGUEL A. ECHEVERS.

El Oficial de Tierras y Bosques,
José de los S. Vega.

L. 4312

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 91-T

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas, en funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor José Víctor Estribi, varón, mayor de edad, panameño, casado en el año de 1939, ganadero, portador de la cédula de identidad número 4 AV-86-191, residente en Gualaca, Distrito de Gualaca, por intermedio del Licenciado Oimedo D. Miranda, varón, mayor de edad, casado, abogado, con cédula de identidad número 4-13-105, solicita se le adjudique a título definitivo de plena propiedad y por compra a la Nación, de cuatro globos de terrenos ubicados en el Distrito de Gualaca, y los cuales se detallan así:

Lote 1: Ubicado en Bajo Negro, con una superficie de 61 hectáreas con 4240 m2, alinderado así:

Norte: Colinda con Casimiro Miranda;
Sur: Con Vita Hernández y Oscar Pitty;
Este: Con Mario Rodríguez;
Oeste: Con Río Esti.

Lote 2: Ubicado en Chichicosa, con una superficie de 82 hectáreas 7,240 m2, y con los siguientes linderos:

Norte: Con camino de Gualaca a Hornito;
Sur: Con Higinio Samudio y Armando Jiménez.
Este: Con Moisés Coquier y Lucinio Acosta;
Oeste: Con Isabel Miranda de Quici, Rafael Samudio, Moisés Coquier y Quebrada.

Lote 3: Ubicado en Guásimo, con una superficie de 16 hectáreas 8,800 metros cuadrados, alinderado así:

Norte: Con el camino de Gualaca a Hornito.
Sur: Con Luis Rodríguez.
Este: Con el camino de Brazo de Tigre a Gualaca, y
Oeste: Con Luis Rodríguez.

Lote 4: Ubicado en Aguacatal, con una superficie de 0.256 hectáreas y 0.256 m2, alinderado así:

Norte: Con el camino de Gualaca al Bongo.
Sur: Con Aurelia Ortega;
Este: Con Rafael Beitia;
Oeste: Con Francisco Ramírez.

Y, para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto por el término de quince (15) días en el Despacho de la Alcaldía Municipal del Distrito de Gualaca, y en el Despacho de la Sección de Tierras y Bosques; al interesado se le entregan las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un diario de la localidad.

David 27 de marzo de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,
MIGUEL A. ECHEVERS.

El Oficial de Tierras y Bosques,
José de los S. Vega.

L. 4340

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 93-T

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas, en funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor Ercilio Morales varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad número 4-133-262, casado en el año de 1957, vecino de Gariche, Distrito de Bugaba, por intermedio del Licenciado Basilio C. Duff, varón, mayor de edad, panameño, casado, abogado, con cédula de identidad número 1 AV-7-862, solicita se le adjudique a título definitivo de plena propiedad y por compra a la Nación de un globo de terreno ubicado en el lugar denominado Quebrada Negra, Distrito de Alanje, con una superficie de treinta y una hectáreas con nueve mil quinientos metros cuadrados (31 Hect. 9,500 m2.), y con los siguientes linderos:

Norte: Colinda con Luis Antonio Santamaría, Trinidad Valdés y José Saavedra;

Sur: Con el camino de Gariche a Divalá;

Este: Con Eneida Vda. de Johnson; y

Oeste: Con el camino de Gariché a Divalá y Eva Rodríguez.

Y para que sirva de formal notificación a las partes interesadas se fija el presente Edicto por el término de quince (15) días en el despacho de la Alcaldía Municipal del Distrito de Alanje y en el despacho de la Sección de Tierras y Bosques, por igual término; al interesado se le entregan las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un diario de la localidad.

David, 27 de marzo de 1963.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,
MIGUEL A. ECHEVERS.

El Oficial de Tierras y Bosques,
José de los S. Vega.

L. 24,494

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de Evelina Cortés de Castillo, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—Auto Nº 1913.—David, diez y ocho (18) de octubre de mil novecientos sesenta y dos (1962).

Vistos:

En consecuencia, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Abierta la sucesión intestada de Evelina o Evelia Cortés Eristán de Castillo, desde el día trece (13) de marzo de mil novecientos sesenta y dos (1962), fecha de su defunción; y

Heredero, sin perjuicio de terceros, a Joaquín Castillo en su condición de cónyuge de la causante.

Se ordena que comparezcan a juicio, las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

.

Cópiese y notifíquese.—(Fdos.) Gmo. Morrison, Juez Primero del Circuito.—Félix A. Morales, Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de esta Secretaría, hoy, veintitres (23) de octubre de mil novecientos sesenta y dos (1962), por el término de veinte (20) días.

El Juez,

El Secretario,

GMO. MORRISON.

Félix A. Morales.

L.8,772

(Única publicación)